

Clave Cotización

ICUADCK10

Tipo de Asamblea

Asamblea de Tenedores

Descripción del Acto que motiva la Actualización de la Inscripción

El 21 de enero de 2026, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/00735 (el “Fiduciario”), publicó una convocatoria a la asamblea de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (los “Certificados”) identificados con clave de pizarra “ICUADCK 10” (la “Asamblea de Tenedores”), con el siguiente orden del día: (i) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para (a) eliminar el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso; (b) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación, en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, aquellas modificaciones que en su caso sean requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o cualquier otra autoridad. Acciones y resoluciones al respecto; y (ii) Designación de delegado o delegados para formalizar y en su caso, dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto.

Efectos sobre los Tenedores

En caso de que la modificación de los Documentos de la Operación sea aprobada por la Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito en los puntos (i) y (ii) del orden del día anterior, resultará necesario actualizar la inscripción de los Certificados a efecto de llevar a cabo el canje del título depositado en Indeval por uno nuevo que refleje las modificaciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores a los Documentos de la Operación.

Nota comparativa respecto a las diferencias más relevantes

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la modificación al Contrato de Fideicomiso y los Documentos de la Operación conforme a lo previsto en los puntos (i) y (ii) del orden del día anterior: (i) se eliminará el mecanismo de extensión de la Fecha de Vencimiento Final previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, inciso (a), numeral (7), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso, y (ii) se llevará a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Operación, en relación con lo anterior.

La presente información se presenta en cumplimiento a previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido, que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores y que la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en la misma.